

PROYECTO HIGHLAND BLOSSOMS S.A.
INFORME DE COMISARIO AÑO 2015

Señores

ACCIONISTAS DE PROYECTO HIGHLAND BLOSSOMS S.A.

Presente. -

De mis consideraciones:

Conforme señala el Art. 279 de la Ley de Compañías y las disposiciones de la de la Superintendencia de Compañías, se procede a presentar el presente INFORME DE COMISARIO.

La nominación de Comisario fue realizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el 8 de mayo del 2017 y se encuentra vigente hasta la presente fecha.

Con los antecedentes señalados que justifican mi actuación, presento ante ustedes informe en mención, la opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que se me ha presentado por parte de la administración de la empresa, así como el resultado de la misma en relación con sus actividades comprendidas en el ejercicio económico entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre del año 2015.

He obtenido de la administradora, toda la información conforme lo exige la norma y sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar. De esta manera se procedió a la revisión de los Estados Financieros de PROYECTO HIGHLAND BLOSSOMS S.A. hasta 31 de diciembre del 2015, sobre lo cual procedo a emitir este Informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas durante el año 2015, así como las normas legales vigentes.
2. El estado de caja refleja saldos mínimos cuatro cifras bajas en promedio y la cartera de la misma tiene un tiempo promedio de recuperación de 90 días.
3. Hasta la presente fecha quedan pendientes de presentar ante la superintendencia de compañías las informaciones de control.
4. Los nombramientos de Gerente General y Presidente de la empresa se encuentran vigentes y debidamente inscritos en el Registro Mercantil.
5. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias correspondientes y todas ellas fueron universales.
6. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como las listas de asistentes, Acciones y Accionistas y el Libro Talonario de Acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones, que, para el efecto, estipula la Ley de Compañías.
7. El Sistema de Control Interno Contable de PROYECTO HIGHLAND BLOSSOMS S.A. tomado en conjunto, es adecuado y cumple con los objetivos del mismo, que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, de que las operaciones se ejecutan adecuadamente y se registran correctamente para permitir la preparación de Estados Financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas internacionales de información financiera NIIF.
8. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las que reflejan los registros contables.
9. El resultado del Ejercicio Económico del 2015 refleja una pérdida de US 460.948,92 (cuatrocientos sesenta mil novecientos cuarenta y ocho con 92/100 de dólares americanos).

10. La pérdida tributaria para este ejercicio económico es de USD 250.019,41 (doscientos cincuenta mil diez y nueve con 41/100 de dólares americanos);
11. La pérdida contable integral es de USD 454.263,17 (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y tres con 17/100 de dólares americanos).
12. Dejo expresa constancia de la colaboración prestada por los funcionarios y empleados que fueron requeridos para la entrega de la información que considere necesario revisar.

En mi opinión, y para concluir, debo manifestar que los criterios y políticas seguidos por la Compañía han sido aplicados consistentemente, la información contable se refleja en los libros y documentos contables, por lo tanto, el Balance General y Estado de Resultados preparado por la Compañía, presentan razonablemente la situación financiera y el resultado de las operaciones de **PROYECTO HIGHLAND BLOSSOMS S.A.** al 31 de diciembre del 2015.

Quito, mayo 12 del 2017

Atentamente,



Mauricio Bedoya Martínez
C.I. 1711050078
COMISARIO